

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2026/05930 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la 38.ª edición del Concurso de Guiones para Cortometrajes, incluido en el Festival Quartmetratges 2026. Identificador BDNS: 905548.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905548>)

1. Participantes. Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, con un máximo de dos (2) obras.

2. Requisitos de las Obras. El tema de los guiones será libre, no se habrán presentado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco empleado en ninguna producción anterior. (Sólo se valorará el guion literario). Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores o autoras reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.

3. Presentación de las Obras. Las obras se podrán presentar desde el día 1 de junio hasta el 30 de junio de 2026, a través de los siguientes medios:

a) Presencialmente: En el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación se adjuntará en memoria USB.

b) Telemáticamente: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet: <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Junto a la Instancia General se acompañará la siguiente documentación, que en el caso de presentarse de manera presencial se adjuntará en memoria USB:

- copia del guion en formato PDF, sin ninguna identificación de autoría y con el título en la portada, claramente identificable y bien visible.

- fotocopia del certificado de inscripción del guion en el Registro de la Propiedad Intelectual o en otros registros con validez legal como por ejemplo Safe Creative.

4. Selección. El jurado estará formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del jurado será inapelable.



## 5. Premios.

Premio al mejor guion en castellano: 1.100 €

Premio al mejor guion en valenciano: 1.100 €

Los guiones premiados serán editados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

6. Entrega de Premios. La entrega de premios tendrá lugar el día 25 de octubre de 2026 en la gala de clausura y entrega de premios del Festival. A todas las personas participantes se les remitirá el programa.

7. Observaciones. Cualquier circunstancia o incidencia no prevista en las bases será resuelta por el jurado.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de bases.

Consultar Bases completas en:

<https://quartdepoblet.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=52573>

## Legislación Aplicable

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet. También es de aplicación el RDL 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Quart de Poblet, 13 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

